



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

La preocupación de vecinos de calles 55 y 24 por la ausencia de refugio para pasajeros del transporte público, y

CONSIDERANDO:

Que dicho reclamo se ha efectuado expresamente por este Honorable Cuerpo en reiteradas oportunidades mediante diversas comunicaciones.

Que se ha planteado la inquietud de los vecinos de los barrios aledaños teniendo en cuenta que la garita ubicada en intersección de calles 55 y 24 fue levantada y nunca reemplazada.

Que los días de lluvia, los pasajeros de Balcarbus deben esperar el transporte a la intemperie.

Que en el barrio Hipólito Irigoyen, precisamente en calles 20 y 49, se encuentra ubicado un refugio en desuso, ya que el transporte público ha dejado de pasar por el sector.

Que es preciso, conforme la demanda no resuelta de los vecinos del sector, trasladar la garita a calles 55 y 24 en virtud de resolver el problema.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 155/18

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, a través del área correspondiente, ----- tenga a bien trasladar el refugio ubicado en calles 20 y 49 (frente a la plaza Eva Perón) del Barrio Hipólito Irigoyen, y colocarlo en calles 55 y 24, lugar donde convergen los vecinos de los diferentes barrios en ocasión de esperar el paso del transporte público de pasajeros (La Martita, 2 de Abril, Provincia, Arquitectura, Plan Federal, Golden, entre otros).-----

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, ----- regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los ocho días del mes de noviembre de dos mil dieciocho. FIRMADO: Gustavo A. Bianchini - PRESIDENTE – Juan José Troya – SECRETARIO.-----